

ESTADO No. 087

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PAR CARTAGENA**, siendo las 7:30 a.m., de hoy **05 de agosto de 2025**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	PD4-09291	LUZ ELENA SOTOMAYOR HERRERA	10	04-08-2025	713	Auto 713 2025
AUTO	LSB-4	FEDEAGROMISBOL	14	04-08-2025	714	Auto 714 2025
AUTO	IHR-11061	AGREGADOS GEODA S.A.S.	42	04-08-2025	715	Auto 715 2025
AUTO	FJC-082	JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	11	04-08-2025	716	Auto 716 2025

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

Se desfija hoy, **05 de agosto de 2025**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AMANDA JUDITH MORENO BERNAL
Coordinador Punto de Atención Regional Cartagena